

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001648
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

15 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 774 de fecha 09.04.2014 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 2.- Lo establecido en el art. 7° de la Ley N° 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias" y lo dispuesto en la Ley N° 20.500;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.418 y N° 20.500;

DECRETO

1.- **DESIGNASE**, a contar de la fecha del presente Decreto, a la siguiente funcionaria municipal como Ministro de Fe, de acuerdo a lo establecido en el art. 7° de la Ley N° 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias" y lo dispuesto en a Ley N° 20.500:

SUSANA VERDUGO OLIVARES, Administrativo a contrata grado 16°

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



SRP/POF/tcb.